

**ACTA.-** En la ciudad de Montevideo, a los 23 días del mes de diciembre de 2020, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 10: Comercio en General, Subgrupo N° 17: Repuestos de Automotores**, integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Lics. Andrea Badolati y Marcelo Terevinto y Dra. Bettina Fernández; Delegados Empresariales: Cámara Nacional de Comercio y Servicios, representada por el Dr. Diego Yarza; y Delegados de los Trabajadores: FUECYS, representada por los Sres. Miguel Eredia y Favio Riverón, quienes dejan constancia de lo siguiente:

**PRIMERO:** En aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo suscrito por este Consejo de Salarios el 31 de agosto de 2020, según lo establecido en la cláusula cuarta, literal a) el aumento salarial que corresponde es de un 3% sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/20.

**SEGUNDO: Ajuste salarial adicional.** Los trabajadores que al 1° de enero de 2020 perciban remuneraciones iguales o inferiores a \$22.595 (5BPC), tendrán un aumento adicional del 1%, que se acumulará al porcentaje mencionado en el numeral anterior, por lo que su ajuste será del 4%.

**TERCERO: Oportunidad del ajuste salarial.** En referencia a la cláusula cuarta, literal b) del Acuerdo vigente ("Sectores Afectados"), analizada la relación entre el número de cotizantes de BPS en el periodo noviembre 2019 a noviembre 2020, no se constató la condición allí prevista, por tanto corresponde aplicar el ajuste salarial al 1/1/21.

**CUARTO:** Aplicado dicho ajuste sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/20, los salarios mínimos nominales por categorías por 44 horas semanales de labor a partir del 01/01/21, son los siguientes.

CATEGORÍAS  
SECCIÓN VENTAS  
Cadete  
Encargado  
Vendedor  
Auxiliar de primera

01/01/21

20958  
38512  
35885  
29995

Auxiliar de segunda	25945
Vendedor de plaza	25544
Viajante	25544

**SECCIÓN ADMINISTRACIÓN**

Encargado	35885
Auxiliar de primera	28491
Auxiliar de segunda	24918
Operador de mecanizada	29052
Operador de consola	30572
Operador de terminal	29052
Gravo verificador	25544
Cadete	20958
Cobrador	27049
Telefonista	25945
<b>Quebranto</b>	968

**SECCIÓN DEPÓSITO Y EXPEDICIÓN**

Encargado	31816
Auxiliar	25945
Cadete	20958
Chofer	27049
Peón	23483
Sereno	25945
Limpiador	20958
Cajero	25544
Cajero general	29996

**SECCIÓN SERVICE**

Encargado	31816
Auxiliar	29057
Aprendiz	23483

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

